

BASES GENERALES DE COMPETICION 2024 DE LA COMUNITAT VALENCIANA



Comunitat Valenciana
**COMUNITAT
DE L'ESPORT**



Índice

Art 1.	ORGANIZACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
Art 2.	COMITÉ ORGANIZADOR.....	4
Art 3.	COMITÉ DE COMPETICIÓN	4
Art 4.	JUECES DE LAS COMPETICIONES.	4
Art 5.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.	4
Art 5.1.	CLUB	4
Art 5.2.	PALISTA.....	5
Art 5.3.	PALISTA DE FUERA DE LA CCAA.....	5
Art 6.	INSCRIPCIONES.	5
Art 6.1.	INSCRIPCIONES POR PLATAFORMA.....	6
Art 7.	CUOTAS.....	6
Art 7.1.	LIGA AGUAS TRANQUILAS	6
INSCRIPCIÓN CLUBES	6	
INSCRIPCIÓN PALISTAS.....	6	
Art 7.2.	CAMPEONATO AUTONÓMICO DE MARATÓN.....	6
INSCRIPCIÓN CLUBES	6	
INSCRIPCIÓN PALISTAS.....	6	
Art 7.3.	CAMPEONATO AUTONÓMICO SPRINT JJPP	7
INSCRIPCIONES.....	7	
Art 7.4.	LIGA KAYAK DE MAR.....	7
INSCRIPCIÓN CLUBES	7	
INSCRIPCIÓN PALISTAS.....	7	
Art 7.5.	LIGA BARCO DRAGÓN	7
INSCRIPCIÓN CLUBES	7	
INSCRIPCIÓN PALISTAS.....	7	
Art 7.6.	CUOTA CERO	7
NOTA:	La aplicación de esta cuota, será efectiva en la factura enviada con el importe total a pagar por la inscripción.	7
Art 7.7.	INSCRIPCIÓN CLUBES DE FUERA DE LA COMUNIDAD	8
Art 8.	HORARIO DE LAS COMPETICIONES.....	8
Art 9.	CATEGORIAS	8
Art 10.	REUNION DE DELEGADOS.....	8
Art 11.	CONFIRMACION DE COMPETICIONES	8
Art 12.	MODIFICACIONES PROGRAMA.....	8
Art 13.	META	9
Art 14.	PUNTUACIONES.....	9
Art 14.1.	PUNTUACIÓN POR CLUBES EN CADA PRUEBA.....	9
Art 14.2.	PUNTUACIÓN POR CLUBES DE UNA LIGA.	9

Art 15.	DESEMPATES.	10
Art 15.1.	EN UNA PRUEBA	10
Art 15.2.	EN UNA COMPETICIÓN.	10
Art 15.3.	EN LA CLASIFICACIÓN FINAL DE LA LIGA.	10
Art 16.	TÍTULOS Y TROFEOS.....	10
Art 17.	RECOGIDA DE TROFEOS EN CADA COMPETICIÓN.	10
Art 18.	REGLAMENTACIÓN.	10
Art 19.	RECLAMACIONES.	10
Art 20.	DESCALIFICACIONES.	11
Art 21.	PENALIZACIONES	11
Art 22.	IDENTIFICACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DURANTE LAS COMPETICIONES: TABLILLAS E INDUMENTARIA.	11
Art 22.1.	AGUAS TRANQUILAS.	11
Art 22.2.	KAYAK DE MAR.....	11
Art 22.3.	BARCO DRAGÓN.	11
Art 22.4.	GENÉRICO.	12
Art 23.	MEDIDAS DE SEGURIDAD A ADOPTAR POR LOS CLUBES Y DEPORTISTAS.	12
Art 24.	MEDIDAS DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS ORGANIZADORES.	12
Art 25.	ORGANIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETICIONES.....	13
Art 26.	PUBLICIDAD	13
Art 27.	DERECHOS DE IMAGEN.....	13
ANEXO I - HOJA DE INSCRIPCIÓN	14	
ANEXO I - EMBARCACIONES INDIVIDUALES.....	15	
ANEXO I - EMBARCACIONES DOBLES	16	
ANEXO I - BARCO DRAGON - DB12.....	17	
ANEXO II - REQUISITOS MINIMOS A CUMPLIR POR LOS CLUBES ORGANIZADORES.....	18	
ANEXO III – DATOS CONTACTO	19	

Adicionalmente a lo que se dispone en estas bases generales de competición, se aplicará lo que se especifique en cada una de las bases de las diferentes ligas de Aguas Tranquilas, Kayak de Mar y Barco Dragon, así como las específicas del campeonato autonómico de maratón, jóvenes promesas, carreras de relevos y otras bases que se puedan ir publicando durante el año.

Art 1. ORGANIZACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La organización técnica, ejecución y coordinación de cada una de las competiciones que integran el Calendario Oficial de Competiciones de la Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana, corresponderá íntegramente a la Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana, con las colaboraciones que procedan de los diferentes clubes en cada una de ellas.

Estas Bases Generales se aplican en todas las pruebas de Kayak de Mar, Aguas Tranquilas, Maratón y Barco Dragón, aunque podrán ser ampliadas o modificadas en aquellos casos puntuales que se considere necesario.

Art 2. COMITÉ ORGANIZADOR

Lo constituye la FPCV y estará dirigido por el Presidente de la FPCV, formando también parte de este, las personas siguientes:

- Presidente del Comité de la especialidad de que se trate.
- Presidente del Comité de Árbitros.
- Presidente del Club organizador de la prueba.

Art 3. COMITÉ DE COMPETICIÓN

En cada competición estará formado por:

- Representante club organizador.
- El Juez Árbitro de la Competición.
- Representante Comité de la especialidad de que se trate.
- Coordinador de Seguridad (en las pruebas que se realicen en el mar)

El representante del club organizador que forme parte del Comité de Competición deberá estar disponible en cualquier momento de la competición para subsanar cualquier defecto que pueda serle señalado por el juez árbitro o el resto de los miembros de este Comité.

Con el fin de poder solucionar cualquier incidencia, la composición del Comité de Competición de cada prueba será comunicado al juez principal y al gestor de resultados en el momento de realizar el nombramiento del equipo arbitral.

La figura del coordinador de Seguridad es el máximo responsable a nivel de seguridad en la competición, siendo su decisión única en materia de seguridad.

Art 4. JUECES DE LAS COMPETICIONES.

Serán designados por la Federación de Piragüismo de C.V., a propuesta del Comité de Árbitros.

Art 5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Todo participante deberá estar dispuesto a someterse a un control de licencias en el momento que el Juez Árbitro lo considere oportuno. De igual manera, a efectos de identificación, el Juez árbitro podrá solicitar el D.N.I. de cualquier participante en cualquier momento de la competición.

Art 5.1. CLUB

Para que un club pueda participar será obligatorio que cumpla los siguientes requisitos:

- 1) Que el técnico de cada club tenga licencia en vigor antes del cierre de las inscripciones.
- 2) Que cada club nombre, mediante autorización por escrito, un Jefe de Equipo, mayor de edad y con licencia en vigor.
- 3) Solo podrán participar los clubes que tengan licencia federativa en vigor.
- 4) Haber satisfecho la cuota de inscripción de club.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos comportará la no admisión del club en cuestión para participar.

Art 5.2. PALISTA

Para que un palista pueda participar en cualquiera de las competiciones de la FPCV a las que afecta estas Bases Generales, será obligatorio que cumpla los siguientes requisitos.

1. Los palistas deberán pertenecer a clubes que reúnan las condiciones del apartado anterior, y además deberán estar en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor con anterioridad al momento de cierre de inscripciones.
2. Para cada competición, los clubes podrán inscribir tantas embarcaciones como consideren oportuno de acuerdo con el reglamento específico de la modalidad.
3. Un palista solo podrá inscribirse en una modalidad y categoría en cada una de las competiciones del calendario, salvo que los reglamentos específicos de cada modalidad permitan lo contrario. Si por cualquier circunstancia se produjera la inscripción de un palista en dos pruebas se tomará como válida la correspondiente a su grupo de edad y en modalidad individual.
4. Que el club haya satisfecho la cuota de inscripción del palista.
5. La inscripción a todas estas competiciones supone la cesión de la imagen y la aceptación de este requisito es una condición para la participación en la prueba.
6. Deberá cumplir con los requisitos de no tener doble licencia de acuerdo con lo establecido por la RFEF.

El incumplimiento de este requisito conllevará la no admisión del palista en cuestión.

Art 5.3. PALISTA DE FUERA DE LA CCAA

A efectos de puntuación, los deportistas pertenecientes a clubes de otras CCAA tendrán las mismas consideraciones que los palistas de la comunidad valenciana en lo referente a ocupar puesto y puntuación, con la única excepción de que en los campeonatos autonómicos se publicará una lista adicional únicamente con los palistas de la comunidad valenciana.

Art 6. INSCRIPCIONES.

Cada una de las Bases específicas de cada modalidad contemplarán una fecha límite de inscripciones y otra fecha para modificaciones, ya que el día de la competición los clubes solo podrán realizar bajas de embarcaciones. **De manera general será el domingo anterior la fecha límite a las 13:00 para hacer las inscripciones y el miércoles de la misma semana a las 13:00 para hacer las modificaciones.**

En cualquier inscripción será obligatorio que figure el número de D.N.I. de cada palista, así como el resto de los datos solicitados en la plataforma. En el caso de Barco Dragón se deberá indicar si son palistas, timoneles o tambores, y si así se estipulase, reservas.

Un palista inscrito como titular en una embarcación no podrá ser reserva de otra embarcación en la misma competición, ni aun cuando la embarcación titular fuese dada de baja de la competición, con las siguientes excepciones:

- Se admitirá la participación de un palista cuya embarcación K1 sea dada de baja
- Con el único objetivo de participar en una embarcación K2 de una categoría de edad en la que éste pueda participar.

Se admitirán cambios en las tripulaciones de Barco Dragón, no pudiendo estos cambios ser superiores a tres cambios por embarcación.

Una vez realizados los cambios y anulaciones de embarcaciones, será obligatorio que los Jefes de Equipo firmen la documentación en la que aparecen estas modificaciones de inscripción.

La inscripción de cualquier club será considerada como confirmada, y por tanto definitiva, una vez haya acabado el tiempo para confirmar la inscripción, incluso cuando algún club no hubiera comparecido en la mesa de los jueces para su confirmación o modificación y no hubiera contactado con el organizador como se describe en el artículo *Confirmación de Inscripciones*.

Art 6.1. INSCRIPCIONES POR PLATAFORMA

Con motivo de poder agilizar el proceso de inscripción, todos los clubes deberán formalizar la inscripción de sus palistas en cada competición utilizando la nueva plataforma telemática dispuesta por la FPCV y que, desde esta temporada, pasa a integrarse dentro del sistema de funcionamiento de la RFEF.

El acceso se realizará directamente a través de las claves y enlace que se facilitará a los clubes en el momento en que sean dados de alta para la nueva temporada. Desde el apartado de REGATAS de la plataforma, podrán visualizar y acceder a todo lo relativo a inscripciones a las diferentes ligas autonómicas.

NOTA: para la inscripción a competiciones nacionales, el acceso es diferente y sigue siendo el mismo que se facilitó a los clubes el año pasado y que se ha remitido de nuevo con el mail de validación del alta de club 2024.

El plazo de inscripción se indicará en las Bases de cada competición. Aquel club que no tramite las inscripciones dentro de los plazos marcados no podrá participar en la prueba.

Las modificaciones se remitirán al correo gestionresultados@fepiraguismocv.com, mediante un documento Word o Excel (hoja de cálculo) con toda la información del barco a modificar.

Art 7. CUOTAS

Art 7.1. LIGA AGUAS TRANQUILAS

INSCRIPCIÓN CLUBES

La cuota de inscripción para participar en la Liga Autonómica de Aguas Tranquilas será de **300,00 €** para todos los clubes de la FPCV, **que deberá ser abonada mediante pago por transferencia tras recibir la factura correspondiente**, en el momento de la inscripción, antes de celebrarse la primera competición de la Liga.

Los clubes que no quieran asistir al total de las pruebas que la componen deberán abonar la cantidad de **75 €** por cada prueba a la que se inscriban.

La FPCV subvencionará al club organizador de cada una de las competiciones que forman la Liga de Invierno de Aguas Tranquilas con la cantidad de 300,00 €.

INSCRIPCIÓN PALISTAS

La cuota para abonar por palista en cada competición será de **10 €** para todas las categorías excepto las categorías Pre-benjamines, Benjamines, Alevines e Infantiles que no pagarán por inscribirse.

El importe correspondiente a la inscripción de palistas en cada competición se abonará por el club en el momento de la inscripción, **mediante pago por transferencia tras recibir la factura correspondiente.**

Art 7.2. CAMPEONATO AUTONÓMICO DE MARATÓN

INSCRIPCIÓN CLUBES

La cuota de inscripción para participar en el Campeonato Autonómico de Maratón será de **60,00 €** para todos los clubes de la FPCV, **que deberá ser abonada mediante pago por transferencia tras recibir la factura correspondiente**, en el momento de la inscripción, antes de celebrarse la prueba.

La FPCV subvencionará al club organizador de la competición con la cantidad de 300,00 €.

INSCRIPCIÓN PALISTAS

La cuota para abonar por palista será de **10 €** para todas las categorías excepto las categorías Pre-benjamines, Benjamines, Alevines e Infantiles que no pagarán por inscribirse.

El importe correspondiente a la inscripción de palistas se abonará por el club en el momento de la inscripción, **mediante pago por transferencia tras recibir la factura correspondiente.**

Art 7.3. CAMPEONATO AUTONÓMICO SPRINT JJPP

INSCRIPCIONES

La cuota de inscripción, tanto de club como de palistas será de coste 0.

Las inscripciones igualmente se tramitarán utilizando la nueva plataforma telemática dispuesta por la FPCV y siguiendo el procedimiento normal como en el resto de las competiciones.

Art 7.4. LIGA KAYAK DE MAR

INSCRIPCIÓN CLUBES

La cuota de inscripción para participar en la Liga Autonómica de Kayak de Mar será de **300,00 €** para todos los clubes de la FPCV, que deberá ser abonada **que deberá ser abonada mediante pago por transferencia tras recibir la factura correspondiente**, en el momento de la inscripción, antes de celebrarse la primera competición de la Liga.

Los clubes que no quieran asistir al total de las pruebas que la componen deberán abonar la cantidad de **75 €** por cada prueba a la que se inscriban.

La FPCV subvencionará al club organizador de cada una de las competiciones que forman la Liga Autonómica de Kayak de Mar con la cantidad de 300,00 €.

INSCRIPCIÓN PALISTAS

La cuota para abonar por palista en cada competición será de **15 €** para todas las categorías excepto las categorías Pre-benjamins, Benjamins, Alevines e Infantiles que no pagarán por inscribirse.

El importe correspondiente a la inscripción de palistas en cada competición se abonará por el club en el momento de la inscripción **mediante pago por transferencia tras recibir la factura correspondiente.**

Art 7.5. LIGA BARCO DRAGÓN

INSCRIPCIÓN CLUBES

La cuota de inscripción para participar en la Liga Autonómica de Barco Dragón será de **240,00 €** para todos los clubes de la FPCV, que deberá ser abonada **que deberá ser abonada mediante pago por transferencia tras recibir la factura correspondiente**, en el momento de la inscripción, antes de celebrarse la primera competición de la Liga.

Los clubes que no quieran asistir al total de las pruebas que la componen deberán abonar la cantidad de **75 €** por cada prueba a la que se inscriban.

Así mismo, los clubes que no aporten embarcación, para sufragar los gastos de logística para mover los barcos por la federación cada competición que se participe se deberá aportar una cuota de 50€, que se distribuirán entre los clubes que facilitan sus embarcaciones.

INSCRIPCIÓN PALISTAS

La cuota de participación por palista en cada competición de esta Liga será de **15,00 €** para todas las categorías. Si un palista se inscribe para participar en más de una embarcación, éste sólo pagaría una única cuota de **15,00 €**.

El importe correspondiente a la inscripción de palistas en cada competición se abonará por el club en el momento de la inscripción **mediante pago por transferencia tras recibir la factura correspondiente.**

Art 7.6. CUOTA CERO

Los clubes interesados en participar en alguna competición aislada de nuestra Liga, pero con una inscripción reducida de hasta 4 palistas, **no pagarán cuota de club**, únicamente pagarán la cuota de participación individual por palista, siendo esta de **20,00 €** para todas las categorías.

NOTA: La aplicación de esta cuota, será efectiva en la factura enviada con el importe total a pagar por la inscripción.

Art 7.7. INSCRIPCIÓN CLUBES DE FUERA DE LA COMUNIDAD

Los clubes de fuera de nuestra comunidad interesados en participar en la liga completa de A. Tranquilas y Kayak de Mar o en alguna competición aislada, se registrarán por las mismas condiciones de participación expuestas en los artículos anteriores, debiendo formalizar su inscripción enviando la hoja de inscripción (ANEXO), junto con el certificado de licencias en vigor de las personas inscritas emitido por su federación y el justificante de pago correspondiente realizado a la cuenta de la federación **SABADELL: ES60 00810228370001637369**

Art 8. HORARIO DE LAS COMPETICIONES.

De manera general las competiciones seguirán los siguientes hitos de horario, siendo especificados en cada una de las bases específicas de las especialidades.:

- 08:00 a 09:00 - Confirmación de inscripciones
- 09:00 a 10:00 – Comienzo de competición
- 14:30 – Entrega de trofeos.

Aquellos clubes que por causa mayor no puedan respetar este horario, deberán llamar a los teléfonos de contacto que el club organizador de la prueba facilite explicando a la organización lo acontecido. Dichos números deberán constar obligatoriamente en el ANEXO III. De esta manera el Comité de Competición decidirá continuar con el transcurso de la competición o retrasarla hasta la llegada del club afectado. En caso de no realizar dicho aviso, la competición seguirá el horario previsto confirmando la inscripción de dicho club.

Art 9. CATEGORIAS

Las categorías participantes en la competición de acuerdo a sus franjas de edad serán las siguientes:

Categoría	Edad	Año Nacimiento
Prebenjamín	Menos 8	Mas 2016
Benjamín B	9	2015
Benjamín A	10	2014
Alevín B	11	2013
Alevín A	12	2012
Infantil B	13	2011
Infantil A	14	2010
Cadete B	15	2009
Cadete A	16	2008
Juvenil	17-18	2007-2006
Sub-23	19→23	2005→2001
Senior	24→34	2000→1990

Categoría	Edad	Año Nacimiento
Veterano A	35→39	1889→1985
Veterano B	40→44	1984→1980
Veterano C	45→49	1979→1975
Veterano D	50→54	1974→1970
Veterano E	55→59	1069→1965
Veterano F	60→64	1964→1960
Veterano G	65→69	1959→1955
Veterano H	70→74	1954→1950

Art 10. REUNION DE DELEGADOS

Todas las pruebas tendrán previamente una reunión técnica entre el Organizador, el Juez Árbitro y los delegados de cada equipo para explicar la competición, categorías, agrupaciones, ... A la reunión de delegados únicamente podrá asistir el jefe de cada equipo acompañado de un auxiliar.

Art 11. CONFIRMACION DE COMPETICIONES

Las inscripciones se confirmarán antes del inicio de las pruebas en el lugar que los organizadores dispongan para ello.

El acto de confirmación de inscripciones será de acuerdo a lo establecido en cada una de las bases específicas, 5 minutos antes de finalizar se cerrará el acceso, en el caso de que algún club no haya confirmado se confirmarán las inscripciones tal y como estaban publicadas. Al acto de confirmación de inscripciones, únicamente podrá asistir el jefe de cada equipo acompañado de un auxiliar, en el caso de que haya algún problema, la confirmación se podrá hacer de manera telefónica en el periodo establecido.

Art 12. MODIFICACIONES PROGRAMA

Si una vez iniciada cualquiera de las competiciones que forman parte del calendario oficial, hubiera un cambio

brusco en la meteorología que supusiera un peligro para los deportistas, o dejaran de cumplirse los requisitos de seguridad que se establecen en el Anexo II, la prueba se paralizará el tiempo necesario hasta restablecer la seguridad de los palistas. Caso de ser inviable la reanudación de la competición será el Comité Organizador de la prueba quien decida sobre su anulación definitiva, si se tienen en cuenta o no los puntos obtenidos por las pruebas finalizadas, o, si se fija una nueva fecha para la disputa de las pruebas afectadas en la competición.

Art 13. META

La meta estará delimitada por boyas, banderas o señales bien visibles situadas entre sí a una distancia máxima de 10 metros, a excepción de las competiciones que se hagan en pistas (Barco Dragon y Aguas Tranquilas) que se adaptarán a las calles establecidas.

La meta se alcanza cuando la proa de la embarcación, con sus tripulantes en el interior de la misma cruza la línea de meta.

En caso de que la meta se encuentre situada en tierra, el palista deberá cruzarla portando la pala en la mano.

Art 14. PUNTUACIONES

Cada una de las Ligas tendrá su propia puntuación, estableciéndose las siguientes generalidades:

Art 14.1. PUNTUACIÓN POR CLUBES EN CADA PRUEBA.

Tras la realización de la competición, se llevará a cabo una clasificación general de los clubes participantes según los reglamentos específicos de cada una de ellas, la cual se obtendrá con la suma de los puntos obtenidos por cada embarcación durante la competición.

Art 14.2. PUNTUACIÓN POR CLUBES DE UNA LIGA.

Una vez finalizadas todas las competiciones que componen estas Ligas, se realizará una clasificación final por clubes con los siguientes criterios:

- Se sumarán los puntos totales de las clasificaciones generales obtenidas según el Cuadro puntuación clubes de cada una de las competiciones de la liga que corresponda (JJPP, General y Veteranos).
- En las pruebas de aguas tranquilas y barco dragón computarán todas las competiciones celebradas. En las competiciones de Kayak de Mar se tendrá en cuenta las puntuaciones de todas las competiciones menos una, que será de descarte. Esta competición de descarte será la de menor puntuación de un club, o una a la que no haya asistido, en el 2025 se tendrán en cuenta todas las competiciones.

Según su clasificación final, a cada club se le asignará la puntuación establecida en el siguiente cuadro de puntuación de clubes:

Cuadro puntuación clubes				
<i>Puesto</i>	<i>Puntos</i>		<i>Puesto</i>	<i>Puntos</i>
1	60		6	49
2	56		7	48
3	52		8	47
4	51		9	46
5	50		10	45

Todas las decisiones y tareas relacionadas con la obtención de las clasificaciones de la Liga corresponden a los árbitros designados por su respectivo comité. Puntualmente, y en caso de así solicitarlo el Comité de Árbitros o alguno de los clubes participantes, podrá tomar parte la Dirección Técnica de la Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana.

Al finalizar cada Liga se publicarán en la web de la FPCV los resultados finales de la Liga indicando los puntos totales obtenidos por cada club al final de la Liga, así como los parciales obtenidos en cada competición integrada en la Liga.

Art 15. DESEMPATES.

Art 15.1. EN UNA PRUEBA

Se dará la misma puntuación y clasificación a los empatados.

Art 15.2. EN UNA COMPETICIÓN.

Se resolverá a favor del club que mayor número de primeros puestos haya conseguido en las distintas pruebas puntuables. En caso de proseguir el empate se continuará con el mayor número de segundos puestos, y de no lograr el desempate se continuará con los terceros, cuartos, etc., hasta conseguir el desempate.

Art 15.3. EN LA CLASIFICACIÓN FINAL DE LA LIGA.

Se resolverá a favor del club que mayor número de primeros puestos haya conseguido en las distintas pruebas puntuables del Campeonato Autonómico. En caso de proseguir el empate se continuará con el mayor número de segundos puestos, y de no lograr el desempate se continuará con los terceros, cuartos, etc., hasta conseguir el desempate.

Art 16. TÍTULOS Y TROFEOS.

Los deportistas de las tres primeras embarcaciones de cada prueba de cada competición tienen derecho a recibir una medalla y los tres primeros clubes un trofeo que proporcionará el club organizador de la competición. En el caso del Campeonato Autonómico los trofeos serán aportados por la FPCV.

El club que obtenga la mejor puntuación al final de todas las competiciones de una Liga será considerado Campeón de la Liga Autonómica de la especialidad que se trate, y tendrá derecho a recibir un trofeo que le acredite como tal. La FPCV designará en cada una de las Bases específicas qué competición será considerada como el Campeonato Autonómico de la especialidad. En esta competición, tanto palista como clubes serán considerados "Campeones Autonómicos".

Art 17. RECOGIDA DE TROFEOS EN CADA COMPETICIÓN.

Únicamente podrán subir al pódium las tripulaciones de las 3 primeras embarcaciones clasificadas de cada una de las pruebas, los cuales vestirán inexcusablemente el chandal o ropa de calle oficial del club al que representan.

Si un deportista o tripulación premiado no se encuentra presente en el momento de la entrega de trofeos, subirá al pódium el jefe de equipo, y caso de no hallarse presente el trofeo ya no será entregado.

Art 18. REGLAMENTACIÓN.

Las competiciones se regirán en todos sus aspectos por las normas establecidas en su respectivo reglamento y lo contemplado en estas bases. En los casos no previstos o cuando los árbitros designados lo consideren apropiado se recurrirá a los Reglamentos de la Real Federación Española de Piragüismo, si en estos reglamentos no está resultado, será el comité de competición el responsable de tomar la decisión.

La mera inscripción en cualquiera de las pruebas conlleva directamente la aceptación de las normas generales aquí contenidas, así como en las específicas de cada modalidad, sin que quepa en ningún momento posibilidad de debate o réplica por parte de clubes o palistas participantes.

La FPCV no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los clubes participantes en cualquier prueba del calendario de la FPCV, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

Art 19. RECLAMACIONES.

Cualquier reclamación debe dirigirse por escrito al Comité de Competición. Esta deberá entregarse en propia mano al Juez árbitro en un máximo de 20 minutos después de darse a conocer los resultados, y deberán ir acompañadas de una tasa de 20,00 € que serán devueltos si se estima la reclamación.

Las decisiones del Comité de Competición de cada prueba son definitivas. No obstante, los clubes o deportistas tendrán derecho de apelación en forma y plazo, según los reglamentos de la Real Federación Española de Piragüismo.

Las reclamaciones por las puntuaciones u otras cuestiones específicas de la LIGA serán presentadas a la FPCV y resueltas por el Órgano de Gobierno correspondiente.

Art 20. DESCALIFICACIONES.

Las tripulaciones/barcos descalificados deberán abandonar el recorrido cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité de Competición por si es merecedora de propuesta de sanción ante la FPCV, siendo esta resuelta por el Órgano correspondiente.

La descalificación de un palista o más de una tripulación supondrá la descalificación de la tripulación al completo en la prueba en la que esté participando, no viéndose afectada la misma tripulación en otras pruebas en las que pudiera participar. Si la descalificación se produjera en una fase anterior a la final, supondrá que dicha embarcación no pueda progresar a las siguientes fases.

Art 21. PENALIZACIONES

Las embarcaciones que no hayan sido anuladas por el jefe de Equipo y no participen tendrán una penalización económica de 20 €.

Los clubes abonarán a la FPCV, mediante cheque o transferencia, el total de las penalizaciones en que hayan incurrido todos sus palistas, previo envío, por la FPCV, del motivo y detalle de estas.

Art 22. IDENTIFICACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DURANTE LAS COMPETICIONES: TABLILLAS E INDUMENTARIA.

La documentación para acreditar la personalidad del palista podrá ser la siguiente: Licencia Autonómica, Estatal, DNI, carné de conducir o pasaporte, siempre que la fotografía sea reciente.

Art 22.1. AGUAS TRANQUILAS.

Para la perfecta identificación de los deportistas es obligatorio que cada embarcación lleve su porta-tablillas y lleve su tablilla con el dorsal correspondiente.

En caso de necesitar cinta adhesiva para fijar la tablilla, ésta deberá ser transparente y colocada de forma que facilite su lectura a los árbitros.

Cada club tendrá que aportar sus propias tablillas con las siguientes dimensiones y características:



Cada Club debe asignar un dorsal a cada palista, que será el que utilizará durante TODA la liga y deberá reflejarse en el momento de la inscripción en la plataforma online.

Art 22.2. KAYAK DE MAR.

Se operará de igual forma, con la salvedad que las embarcaciones de esta especialidad no llevan porta tablillas, por lo que el dorsal se portará en el pecho. En el caso de embarcaciones K2, el dorsal lo portará el palista que ocupe la plaza delantera de la misma.

No será obligatorio que un palista lleve el mismo dorsal durante toda la liga.

Art 22.3. BARCO DRAGÓN.

Dado que estas embarcaciones compiten por el sistema de sprint, la tablilla corresponderá a la calle que ocupe cada embarcación en cada prueba, y serán facilitadas por la organización. Estas tablillas no están sujetas a las medidas definidas para aguas tranquilas.

Los jefes de equipo deberán aportar documentación si es requerida de las tripulaciones BCS, ACS o/y Paradrágón

Art 22.4. GENÉRICO.

Los respectivos Comités asignaron a los clubes tablillas y dorsales para su uso en competiciones del calendario de la FPCV. Esta asignación continúa manteniéndose.

En el caso de que no se tengan dorsales asignados por la federación y se entreguen unos al comienzo de la competición, al término de cada una de estas Competiciones será obligatorio devolver el dorsal a los organizadores de estas. Los clubes tendrán que abonar a la FPCV la cantidad de 50 € por cada dorsal no devuelto o entregado defectuoso.

Art 23. MEDIDAS DE SEGURIDAD A ADOPTAR POR LOS CLUBES Y DEPORTISTAS.

Dado el constante adelanto en cuanto a los materiales de construcción de las embarcaciones, será responsabilidad exclusiva de los Jefes de Equipo y de los deportistas que sus embarcaciones dispongan de los sistemas de flotabilidad adecuados, eximiendo por tanto al equipo arbitral, al Comité de Competición, Comité Organizador y a la Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana de cualquier responsabilidad que pudiera surgir por este incumplimiento.

También será función del responsable del equipo, previa información de los organizadores y Comité de Competición, informar a los deportistas del recorrido de la prueba, advirtiéndoles de la existencia de posibles zonas donde la navegación en piragua pudiera resultar peligrosa.

Se recomienda que los responsables de cada equipo den a conocer a los deportistas las normas de seguridad sugeridas por la Real Federación Española en sus reglamentos o en los textos de formación de técnicos.

Es obligatorio que todo competidor que vea a otro en situación de peligro le preste toda la ayuda posible, en caso contrario puede ser descalificado, incluso a perpetuidad.

Queda terminantemente prohibida la participación de palistas que no dominen la natación, siendo responsable de su incumplimiento el entrenador y directivos del club al que pertenezca.

El uso de chaleco de ayuda a la flotabilidad es obligatorio para las categorías Pre-Benjamines, Benjamines, Alevines, Infantiles y Cadetes en las pruebas de aguas tranquilas. En las pruebas de kayak de Mar es obligatorio para todos los participantes. Para la categoría Paracanoé es obligatorio en todas las modalidades. Este chaleco deberá ser ajustado a la talla y peso del palista, y suficiente para mantenerlo a flote sin que éste realice ningún tipo de movimiento.

La no adopción de todas las medidas de seguridad tanto por parte de los jefes de equipo, como de los propios palistas exime de cualquier responsabilidad a los árbitros, al Comité de Competición, al Comité Organizador y a la Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana.

Art 24. MEDIDAS DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS ORGANIZADORES.

Los organizadores deben prestar especial atención a la seguridad de los participantes. Para ello, deben adoptar todas las medidas que consideren oportunas, y todas aquellas que sean dictadas por las autoridades competentes, o por el Juez Árbitro de la competición, para no poner en peligro la integridad física de los deportistas y reducir al máximo los daños en caso de accidente. (Ver anexo II).

El Juez árbitro, oído el Comité de Competición, se reservará el derecho a suspender cualquier competición si no se cumplen las medidas de seguridad.

En el caso de que haya condiciones meteorológicas adversas, será potestad del Comité de Competición suspender la prueba tras la valoración de las condiciones meteorológicas, con la decisión final del coordinador de seguridad (en caso de competiciones desarrolladas en el mar). En el caso de una visibilidad inferior a 400 metros, se suspenderá la prueba.

Además de los dispuestos en la legislación estatal vigente, en las competiciones de kayak de mar se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Cuando las características y/o condiciones del circuito así lo aconsejen, se dotará a los palistas de Trackers, para mejorar su seguridad. el club organizador, deberá de asignar una persona durante la celebración de la competición, que esté a cargo del control de los TRACKERS de cada palista durante el recorrido de la prueba, estando en continuo contacto con el Coordinador de Seguridad. Se situará junto al operador y responsable

del funcionamiento de los TRACKERS. (Obligatorio para los recorridos Downwind)

- El club sede deberá designar el Coordinador de seguridad.
- Se presentará al árbitro encargado de la competición un listado de los barcos de apoyo, su distribución en el recorrido y el permiso concedido por la capitanía/distrito marítimo.
- Para las competiciones de circuito cercano a costa, se deberá aportar permiso de costas y permiso de Medio Ambiente para el calado de Boyas.

La no adopción de todas las medidas de seguridad contempladas en este Reglamento, así como aquellas que fueran impuestas por la RFEP, por parte de los jefes de equipo, de los palistas, y del club sede de la competición, exime de cualquier responsabilidad a los árbitros, al Comité de Competición, al Comité Organizador y a la FPCV.

Los clubes deberán presentar a los Jueces el día de la competición una declaración responsable firmada por el Jefe de equipo, donde se haga constar que todos los palistas que presenta su club tienen licencia en vigor, saben nadar y tienen experiencia suficiente para participar en dicha competición (Art. 17 de las Bases Generales de Competición) eximiendo de toda responsabilidad a los Jueces, Comité de Competición, organizadores de la prueba, y a la Federación de Piragüismo de la Comunitat Valenciana.

Art 25. ORGANIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETICIONES.

Los clubes interesados en la organización de una de las pruebas deben haber realizado previamente la solicitud.

La Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana correrá con los gastos del equipo arbitral necesario para cada prueba.

Los clubes organizadores se comprometen a cumplir los requisitos mínimos establecidos por los respectivos Comités de la Federación de Piragüismo de la C.V., que se encuentran establecidos y desarrollados en el ANEXO II y que podrán reproducirse o extenderse en los respectivos reglamentos de cada especialidad.

Los clubes participantes en las Ligas se comprometen a asistir a todas las competiciones a las que se hayan inscrito. Asimismo, también se comprometen a desplazar a los deportistas con el tiempo suficiente para el buen desarrollo de los horarios establecidos en el reglamento.

Art 26. PUBLICIDAD

Los participantes podrán llevar en el casco de sus embarcaciones, la siguiente publicidad:

- De sus propios patrocinadores,
- De los patrocinadores del club al que representa
- La que le proporcione el club sede de la competición

La solicitud de participación en estas Ligas supone la plena aceptación de las normas comprendidas en este Reglamento.

Art 27. DERECHOS DE IMAGEN.

En el marco estricto de las necesidades de la organización y con el objetivo único de promoción del piragüismo a nivel general, o de una determinada competición de piragüismo, o a nivel institucional, etc.... los participantes o sus nombres, los clubes, sus equipamientos, etc., podrán aparecer en:

- Fotografías,
- Grabaciones para la realización de vídeos
- Entrevistas para los medios de comunicación
- Páginas web
- Redes sociales

Federación de Piragüismo C.V.

ANEXO I - HOJA DE INSCRIPCIÓN

(IMPORTANTE: este documento deberá remitirse por correo electrónico en formato word o excel, en formato tabla. NO SE ADMITIRÁ CUMPLIMENTADO A MANO, NI EN FORMATO PDF, JPG, ETC....)

COMPETICIÓN:	
LUGAR Y FECHA:	
CLUB:	
C.I.F.:	
DOMICILIO:	
POBLACIÓN:	CÓDIGO POSTAL:
FEDERACIÓN:	
JEFE DE EQUIPO: (Nombre, apellidos y DNI)	TELÉFONO DE CONTACTO:
COLOR DE LA CAMISETA:	CORREO ELECTRÓNICO:

Firmado:

N.I.F.:

ANEXO I - BARCO DRAGON - DB12

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo	Categoría	Puesto que ocupa	Fecha Nacimiento
1					Timonel	
2					Tambor	
3					Palista	
4					Palista	
5					Palista	
6					Palista	
7					Palista	
8					Palista	
9					Palista	
10					Palista	
11					Palista	
12					Palista	
13					Reserva	
14					Reserva	
1					Timonel	
2					Tambor	
3					Palista	
4					Palista	
5					Palista	
6					Palista	
7					Palista	
8					Palista	
9					Palista	
10					Palista	
11					Palista	
12					Palista	
13					Reserva	
14					Reserva	
1					Timonel	
2					Tambor	
3					Palista	
4					Palista	
5					Palista	
6					Palista	
7					Palista	
8					Palista	
9					Palista	
10					Palista	
11					Palista	
12					Palista	
13					Reserva	
14					Reserva	

ANEXO II - REQUISITOS MINIMOS A CUMPLIR POR LOS CLUBES ORGANIZADORES

- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil**
- **Permisos de la autoridad responsable de la lámina de agua (confederación, portuaria,...)**
- **Megafonía que cumpla con las necesidades de la competición:**

El Club organizador tendrá que disponer de algún medio de megafonía, para poder informar a los clubes participantes de alguna incidencia y para que los árbitros puedan dar la salida a los participantes.

El club organizador junto con la federación tendrá que aportar los medios necesarios (emisoras o “walquis”) para que las siguientes personas estén en todo momento interconectadas (Juez de salidas y llegadas, Jueces de ciabogas, embarcaciones de salvamento y ambulancia con médico)

- **Médico y Ambulancia:**

El Club organizador tendrá que disponer de una ambulancia durante el transcurso de la competición, que estará disponible en todo momento por si surgiera algún percance.

La necesidad de ambulancia con medico será obligatoria siempre y cuando el centro de salud esté a una distancia igual o superior a 5 Km. Si la distancia es inferior a 5 Km, bastará con ambulancia dotada de TES y DUE. La ambulancia será de tipo C “UCI-SVA Soporte Vital Avanzado”, de acuerdo con el RD836/2012.

Para que el Comité de Competición verifique este aspecto, el Coordinador de Seguridad, deberá de suscribir una declaración responsable, con indicación de la localización de un centro de atención continuada en Urgencias (No vale un centro de salud cualquiera), que además deberá cubrir el seguro de la Federación o el sistema público de salud.

- **Oficina y medios para poder realizar las modificaciones de las inscripciones, clasificaciones, etc.**

El club organizador dispondrá de un lugar habilitado como oficina de competición, donde los árbitros puedan disponer de los medios necesarios (mesas, sillas, punto de luz y sombra) para realizar las modificaciones de inscripción, Reuniones de delegados, etc.

La organización colocará tablón de anuncios para exponer los resultados y demás comunicaciones oficiales, **este tablón se identificará con las siglas (T.O.A.) Tablón Oficial de Anuncios.**

Nota: El ordenador portátil y la impresora será aportados por la FPCV

- **Balizaje reglamentario de la zona de competición**

El club organizador pondrá el campo de regatas como se indica en las bases específicas de cada modalidad.

- **Embarcaciones o medios idóneos y suficientes para que los jueces puedan realizar su cometido durante la prueba (Tomar tiempos, verificar el paso de los participantes por cada ciaboga, etc.).**
- **Entrega a los clubes plano del recorrido de competición.**
- **Servicios, vestuarios, aparcamiento gratuito y embarcadero en buenas condiciones para los participantes.**
- **Embarcaciones o medios de rescate.**

El club organizador dispondrá de embarcaciones, como mínimo 2 embarcaciones, o medios adecuados (lanchas, piraguas estables que permitan el rescate o incluso bolsas de auxilio que permitan el rescate desde la orilla) para poder sacar a cualquier participante del agua, **las embarcaciones se tendrán que ver entre ellas durante toda la competición.**

- **Arbitro y auxiliares**

La Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana correrá con la totalidad de los gastos de Arbitraje necesarios para cada competición, así como del material informático y del material técnico necesario.

AVISO IMPORTANTE: Aquel club organizador, que, habiéndose comprometido por escrito, no cumpla con los requisitos mínimos establecidos, podrá ser sancionado por el Comité de Aguas Tranquilas de la siguiente manera:

Se tendrá en cuenta para la aceptación de posteriores solicitudes para la organización de competiciones.

En caso de suspenderse la competición que organiza este club por incumplimiento de los requisitos mínimos el club organizador correrá con todos los gastos ocasionados a los demás clubes presentes en la competición y a la FPCV.

ANEXO III – DATOS CONTACTO

CLUB ORGANIZADOR:	
NOMBRE	TELEFONO
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	

CLUB ORGANIZADOR:	
NOMBRE	TELEFONO
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	

CLUB ORGANIZADOR:	
NOMBRE	TELEFONO
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	

CLUB ORGANIZADOR:	
NOMBRE	TELEFONO
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	

CLUB ORGANIZADOR:	
NOMBRE	TELEFONO
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	

CLUB ORGANIZADOR:	
NOMBRE	TELEFONO
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	